RESOLUCIÓN No. 01883 DEL 16 DE ABRIL DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 015 DE 2.020

El Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo establecido en el Artículo 61 y 64 del Decreto 653 del 16 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

a) Que la Ley 80 de 1.993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

b) Que el Departamento del Quindío elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar un Proceso de Licitación Pública, identificado con el No. 015 de 2020, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DISPOSITIVO MEDICO, NECESARIOS PARA DOTAR LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO REMODELACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS RESULTANTES DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEL ESTUDIO DE REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS."**

c) Que el Departamento del Quindío, de acuerdo con los estudios previos elaborados, estableció un presupuesto oficial de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($893.057.986.oo)** soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 91 del 4 de enero de 2021, Rubro: 06 - 3-2.2.2.5.4.7.0.0.190601514.54129-70, "Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales"; con Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías No. 7921, fecha de registro 2021-02-17, Unidad ejecutora: 02-63000 DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

d) Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se adelantará por grupos, el presupuesto oficial para cada Grupo se estimó así:

PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO No. 1

El valor del presupuesto oficial para la Grupo 1, se estima en la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS M/CTE ($94.249. 007.oo) INCLUIDO IVA, CUANDO APLIQUE.**

PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO No. 2

El valor del presupuesto oficial para el Grupo 2, se estima en la suma de **SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($716.467. 979.oo) INCLUIDO IVA, CUANDO APLIQUE.**

PRESUPUESTO OFICIAL GRUPO No. 3

El valor del presupuesto oficial para el Grupo 3, se estima en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($82.341.000.oo).**

RESOLUCIÓN No. 01883 DEL 16 DE ABRIL DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 015 DE 2.020

e) Que en virtud a lo anterior, el Departamento del Quindío inició el trámite del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2021** y se publicó el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP www.colombiacompra.gov.co, por el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1.993 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 2.015, para que los interesados en el mismo presentaran observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad de que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizara los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

f) Que en el proyecto de pliego de condiciones se dio cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

g) Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas y cuyas respuestas fueron publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

h) Que el día veintidós (22) de febrero de 2021, una vez agotada la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones y cumplidas las publicaciones y actividades propias de esta etapa, el Departamento del Quindío dio apertura al proceso, mediante la resolución 00794 del 22 de febrero de 2021, la cual tenía fijada como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día diecinueve (19) de marzo de 2021, hasta las tres de la tarde (03:00 pm).

i) Que se presentaron dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, seis (06) propuestas, correspondientes a los proponentes: **1- MEQ TECNOLOGÍA MÉDICA S.A.S. 2- D&D S.A.S**. **3- ELECTROMÉDICA EQUIPOS S.A.S. 4- EQUIPAR TM LTDA 5- UNIÓN TEMPORAL COLOMBIAN MEDIC Y 6- TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A.**como consta en el proceso en la plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se adelantará por grupos, se señalará las propuestas presentadas para cada Grupo, así:

GRUPO 1
PROPONENTES
- **MEQ TECNOLOGÍA MÉDICA S.A.S.** - **ELECTROMÉDICA EQUIPOS S.A.S.** - **EQUIPAR TM LTDA** - **UNIÓN TEMPORAL COLOMBIAN MEDIC** - **TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A.**
GRUPO 2
PROPOENTES
- **MEQ TECNOLOGÍA MÉDICA S.A.S** - **D&D S.A.S.** - **ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S.** - **EQUIPAR TM LTDA** - **UNIÓN TEMPORAL COLOMBIAN MEDIC** - **TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A.**
GRUPO 3
PROPOENTES
- **EQUIPAR TM LTDA** - **TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A.**

RESOLUCIÓN No. 01883 DEL 16 DE ABRIL DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 015 DE 2.020

j) Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2.015, mediante la resolución número 01337 del diecinueve (19) de marzo de 2.021, se designó un comité asesor que se encargó de evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes desde el componente jurídico, técnico, económico, financiero, experiencia y capacidad, así como la calificación de la oferta de acuerdo a los factores establecidos en el pliego de condiciones definitivo, quien verificó de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplían o no con los requisitos exigidos, de conformidad con la evaluación efectuada por parte del comité evaluador, se señaló en el acta de evaluación respectiva la cual se publicó en el SECOP II, qué los proponentes:

GRUPO 3
PROPOENTES
- **EQUIPAR TM LTDA** - **TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A.**

Debían subsanar, relacionando los documentos solicitados por parte del comité evaluador, para que este mismo se pronunciara sobre su habilitación definitiva, lo cual consta en el acta de evaluación y calificación inicial del presente proceso, publicada en la plataforma Secop II, el día cinco (5) de abril de 2021, a las 5:00 p.m.

k) Que la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, dentro del término señalado para tal fin, publicó en el SECOP durante el término de CINCO (05) DÍAS HÁBILES el acta de evaluación a fin de que los proponentes presentaran observaciones al mismo, si a bien lo tenían.

l) Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron resueltas por el comité evaluador.

m) Que, en el término establecido en el cronograma del presente proceso para subsanar, algunos proponentes presentaron los documentos requeridos por el comité evaluador, tal y como se evidencia en el acta de verificación de requisitos a subsanar, publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. Secop II.

n) Que una vez el comité evaluador verificó los documentos aportados por los oferentes durante el término de traslado, de acuerdo al acta de subsanabilidad y calificación definitiva, emitida por el comité evaluador dentro del citado proceso de selección de fecha quince (15) de abril de 2021, determinó la lista de oferentes HABILITADOS y oferentes RECHAZADOS, así:

GRUPO 3	
PROPONENTES	**HABILITADOS/NO HABILITADOS**
EQUIPAR TM LTDA	**HABILITADO**
TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	**HABILITADO**

o) Que una vez se indicaron los proponentes habilitados y rechazados, el comité evaluador estableció los siguientes puntajes finales:

RESOLUCIÓN No. 01883 DEL 16 DE ABRIL DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 015 DE 2.020

PUNTAJE TOTAL -FINAL

PROPONENTES GRUPO 3	FACTOR ECONOMICO	FACTOR CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	DISCAPACITADOS	TOTAL
EQUIPAR TM LTDA	59	10	0	0	**69**
TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	54	0	0	0	**54**

p) Que el Comité Evaluador del Departamento del Quindío, designado para evaluar el proceso, cada uno desde su competencia (Jurídico, Financiero y Técnico), recomendó al ordenador del gasto, adjudicar proceso de **LICITACIÓN DE PÚBLICA No. 015 DE 2020,** así:

GRUPO 3: Al oferente EQUIPAR TM LTDA con Nit 900.341.384-0 por intermedio de su representante legal el señor Cristian Rafael Pitre Quiñonez, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.601.103 expedida en Santa Marta (M) por tratarse del primero en el orden de elegibilidad GRUPO 3 por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONESNOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($78.900.000).** Dirección: CALLE 31 #4-43 2DO PISO MANZANARES . Teléfonos: 321 5448662. Ciudad: SANTA MARTA.

q) Que, de conformidad con lo anterior, el Departamento del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2020, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DISPOSITIVO MEDICO, NECESARIOS PARA DOTAR LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO REMODELACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS RESULTANTES DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEL ESTUDIO DE REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS.",** por el valor indicado en la oferta económica del GRUPO, así:

GRUPO 3: Al oferente EQUIPAR TM LTDA con Nit 900.341.384-0 por intermedio de su representante legal el señor Cristian Rafael Pitre Quiñonez, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.601.103 expedida en Santa Marta (M) por tratarse del primero en el orden de elegibilidad GRUPO 3 por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONESNOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($78.900.000).** Dirección: CALLE 31 #4-43 2DO PISO MANZANARES . Teléfonos: 321 5448662. Ciudad: SANTA MARTA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario, deberá proceder a suscribir y legalizar el contrato de manera inmediata luego de la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese esta Resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 01883 DEL 16 DE ABRIL DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 015 DE 2.020

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dada en Armenia, Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2.021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JULIÁN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó: Derly Joven Santanilla - Abogada Contratista
Reviso: Rodrigo Soto Herrera - Director de Contratación